



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL

VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/331/2025

Clasificada por Orden Ministerial de 16 de junio de 1962 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 7 de abril de 2025, el inicio del procedimiento acumulado de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria denomina **“VEREDA DEL BODEGÓN DE LAS CAÑAS”**. Deslinde en el tramo que discurre entre el Arroyo de Buenavista hasta el cruce con la carretera de Sevilla-Los Rosales (A-8085), y desafectación de aquellos tramos que durante la instrucción del procedimiento se consideren no son adecuados para el tránsito del ganado ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere la Ley de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en el término municipal de Brenes (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día **29 de julio de 2025 a las 9:00 horas a la salida del casco urbano, junto al Arroyo de Buenavista, entre el Parque del Bodegón y el Parque de la Renault.**

En representación de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio García Moreno.



JULIO GARCIA MORENO		24/06/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAKF3XDCB4QZY227YQWQKJ7CUMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

